



DECRETO ALCALDICIO N° 29321

ADJUDICA CONTRATACIÓN TRATO
DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA,

15 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 157 de fecha 10.11.2022 del Departamento de Cultura, mediante el cual informa que el Teatro Municipal se adjudicó un proyecto F.N.D.R. 7% de Cultura para Espacios Culturales, denominado "**Puentes, Vinculando el Teatro, la Cultura y las Comunidades**" por un monto de \$15.000.000, que consiste principalmente en programación del Teatro Municipal y diversas actividades culturales en escuelas públicas y sectores de la comuna. Que el proyecto fue presentado ajustándose a las normas que indica la Resolución Exenta N° 0367 de fecha 20 de Junio de 2020, que aprueba las Bases Generales y el Instructivo del Fondo FNDR 7% de Espacios culturales para la postulación del proyecto, cuyos documentos establecen requisitos y características de los artistas, agrupaciones y a incluir en su formulación. Que el proyecto elaborado fue aprobado por el Gobierno Regional a través de la resolución exenta N°660 de fecha 02.09.2022, con artistas y organizaciones locales con el fin de fomentar la producción, difusión y distribución artística cultural local y regional, fomentando su circulación e intercambio al interior de las comunas de la región, promoviendo así el acceso de la comunidad a los bienes culturales de la región, por lo que un eventual cambio podría afectar la intención inicial del proyecto. Por lo anterior, es que se solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del sistema Mercado Publico, a **Álvaro Flores Aguilera Rut:** [REDACTED] representante de la agrupación musical "**Renacer Ranchero**", de acuerdo al artículo 10 N° 7 Letra k) del reglamento de ley de compras 19.886 "Cuando se trate de la compra de bienes y/o servicios que se encuentran destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto que se trate". Renacer Ranchero, es una destacada agrupación musical de la comuna y su presentación forma parte de las actividades de extensión que contempla el proyecto FNDR 7 % de Cultura para Espacios Culturales.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, a **Álvaro Flores Aguilera Rut:** [REDACTED] por un monto de \$ 400.000 exento de IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE a la cuenta N°214-05-15-265 Adm. Fdos. Proy. Puentes vinculando el teatro, la cultura y las comunidades, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/AVS/CMAB/TUS/CLR/cr
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-



FOLIO N°
FECHA

4290.

14.11.22

	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
	SECRETARÍA MUNICIPAL
	SECPLA
	DIDECO
	ADMINISTRACION Y FINANZAS
	DEPTO. PERSONAL
	DIRECCIÓN DE OBRAS
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO
	RENTAS
X	COMUNICACIONES
	CULTURA
	CONTROL
	JURÍDICO
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL
	DAEM
	DEPTO. DE SALUD
	CONCEJO
	MEDIO AMBIENTE
	AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA
X	SECRETARIA ALCALDÍA
	O.I.R.S.
	SEGURIDAD PUBLICA
	JEFE DE GABINETE

Administrador Municipal

Alcalde



MEMO: 157

REF.: Solicita Contratación vía trato directo
Requinoa, 10 de noviembre de 2022

DE SRTA. CYNTHIA LÓPEZ RIOS
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE CULTURA

A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1. Por medio de la presente y junto con saludarle tengo a bien informar a usted, que el Departamento de Cultura se adjudicó un proyecto financiado por el F.N.D.R. 7 % de Cultura, Espacios Culturales denominado "Puentes, Vinculando el Teatro, la Cultura y las Comunidades" aprobado por resolución exenta N° 660 con fecha de 02 de septiembre de 2022 por un monto de \$15.000.000, dicho proyecto consiste principalmente en programación del Teatro Municipal y diversas actividades culturales en escuelas públicas y sectores de la comuna.
2. Tomando en cuenta que el proyecto, fue presentado ajustándose a las normas que indica la Resolución Exenta N° 0367 de fecha 20 de Junio de 2020, que aprueba las Bases Generales y el Instructivo del Fondo FNDR 7% de Espacios Culturales. Indicando requisitos y característica de los artistas, agrupaciones y actividades a incluir en la formulación. El proyecto fue aprobado por el Gobierno Regional con artistas y organizaciones locales con el fin de fomentar la producción, difusión y distribución artística cultural local y regional, fomentando su circulación e intercambio al interior de las comunas de la región, promoviendo así el acceso de la comunidad a los bienes culturales de la región. Un eventual cambio podría afectar la intención inicial del proyecto.
3. Por lo anterior, es que solicito autorizar contratación vía trato directo a través del sistema Mercado Publico a **Álvaro Flores Aguilera Rut: 14.247.871-4** representante de la banda "**Renacer Ranchero**" de acuerdo al artículo 10 N° 7 Letra k) del reglamento de ley de compras 19.886 "Cuando se trate de la compra de bienes y/o servicios que se encuentran destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto que se trate."
4. "Renacer Ranchero", es una agrupación musical de la comuna y forma parte de la programación de actividades culturales en el proyecto FNDR 7 % de Cultura, por un monto total de **\$400.000 exento de IVA**, el cual debe ser imputada a la **Cuenta N°214-05-15-265 , Adm. Fdos. Proy. Puentes vinculando el teatro, la cultura y las comunidades, Fondos Externos.**
5. Se adjuntan cotización, cuadro presupuestario del proyecto y certificado de disponibilidad financiera.
6. Sin otro particular

Saluda atentamente a usted;



CYNTHIA LÓPEZ RIOS

DEPARTAMENTO DE CULTURA

TUS/CLR
Distribución:
Alcaldía
Cultura

COTIZACIÓN PROYECTO FNDR 7% DE ESPACIOS CULTURALES

Departamento de Cultura
Municipalidad de Requinoa:

NOMBRE AGRUPACIÓN: RENCAER RANCHERO

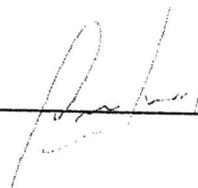
NOMBRE REPRESENTANTE: ALVARO FLORES AGUILERA

RUT: 14.247.871-4

FONO: 90944034

CANTIDAD	DETALLE	P.UNITARIO	TOTAL
1	Presentación musical grupo Renacer Ranchero	400.000	
TOTAL			400.000 Exento de iva

FIRMA



FECHA

31/03/22.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS
(CUENTA COMPLEMENTARIA O NO PRESUPUESTARIA)

N° 135 / AÑO 2022

Requinoa, 25 Octubre 2022

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con recursos:

CÓDIGO CUENTA INGRESOS	214-05-15-265-000-000
DESCRIPCIÓN	ADM. FDOS. PROY. PUENTES VINCULANDO EL TEATRO LA CULTURA Y LAS COMUNIDADES
PRESUPUESTO VIGENTE 2022	\$ 15.000.000.-

CÓDIGO CUENTA GASTOS	114-05-15-265-000-000
DESCRIPCIÓN	APLIC. FDOS. PROY. PUENTES VINCULANDO EL TEATRO LA CULTURA Y LAS COMUNIDADES
OBLIGACIÓN	\$ 9.690.041.-

MONTO SOLICITADO	\$ 5.309.959.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 0.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DEPARTAMENTO DE CULTURA, para la contratación de artistas locales contemplados en el proyecto "Puentes, vinculando el Teatro, la Cultura y las Comunidades" financiado por el F.N.D.R 7% de Cultura.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.


GUILLERMO ARIAS DEL CANTO
DIRECTOR SECPLA (S)

Cyntia López

De: Patricio Rubio <pato_giba@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 14 de noviembre de 2022 15:59
Para: Cyntialopez@requinoa.cl
Asunto: VIAJE RANCAGUA

Hola

junto con saludar y esperando se encuentre bien.

Según lo conversado telefónicamente, envío el presupuesto del servicio.

Traslado de Requinoa /Rancagua ida y vuelta, valor \$90.000(noventa mil pesos) exento de IVA.

Sin otro particular y esperando una acogida.

Patricio Rubio.

COTIZACIÓN

Cotización por servicio de traslado de pasajeros en bus recorrido Requínoa – Rancagua.

NOMBRE: Rosendo Herrera Olivos

RUT: 11.258.290-5

CANTIDAD	DETALLE	P.UNITARIO	TOTAL
1	Viaje de Requinoa a Rancagua, ida y regreso		120.000
TOTAL			120.000 Exento de iva

FIRMA _____